



MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N° 2309

MENDOZA, 27 DE OCTUBRE DE 2025

Visto el Expediente EX-2025-07140774-GDEMZA-ENERGAMB, en el cual la Sra. ROXANA MARIA DE LAS NIEVES PRONCE, en su carácter de Presidente de X-MEDICINA S.A., solicita la redeterminación de precios conforme lo dispone el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 1007/2022-140 adjudicada a X-MEDICINA S.A. mediante DECRETO N° 2475 del 26/12/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3108 del 18 de diciembre del 2023, modificado por su similar N° 356 del 26 de febrero del 2024, se autorizó "...la adecuación de precios "Redeterminación" del Servicio Médico para la Temporada 2023-2024, de acuerdo al Artículo 10° del Pliego de Condiciones Particulares obrante en orden 33 del expediente N° EX-2022-01666617- -GDEMZA-DRNR#SAYOT, a X-MEDICINA S.A., CUIT 33-71769478-9, renglón 1, oferta base, precio de guardia, PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 246.054,60)".

Que en orden 3 obra presentación de X-MEDICINA S.A. solicitando REDETERMINACIÓN DE PRECIOS conforme lo dispone el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 1007/2022-140 adjudicada a X-MEDICINA S.A. mediante DECRETO N° 2475 del 26/12/2022.

Que, en la mencionada nota y a los fines de determinar el Coeficiente de Variación Anual y el precio Readecuado conforme al Mecanismo establecido en el Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares, realizan los cálculos y solicitan una nueva Tarifa conforme Readecuación de Precios.

Que en el orden 11 se encuentra informe realizado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Energía y Ambiente, el cual expresa que los cálculos presentados por la empresa resultan correctos y razonables con el mecanismo estipulado en el Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares. El importe por guardia para la temporada 2025/2026, los que resultarían en la suma de \$ 734.985,64.

Por lo expuesto y en virtud de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Autorícese la adecuación de precios "Redeterminación" del Servicio Médico para la Temporada 2025-2026, de acuerdo al Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares obrante en orden 33 del expediente N° EX-2022-01666617- -GDEMZA-DRNR#SAYOT, a X-MEDICINA S.A., CUIT 33-71769478-9, renglón 1, oferta base, al precio de guardia por la suma de PESOS



SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 734.985,64.).

Artículo 2° - Instrúyase a los servicios administrativos para ajustar las partidas presupuestarias a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
28/11/2025	32485